

Como citar este artículo: Arrúa, N. Consideraciones sobre la figura de la víctima. Deconstruir sus premisas, aperturas clínicas. *Fronteras* 15 (2): 61-71, agosto-diciembre 2020.

Consideraciones sobre la figura de la *víctima*. Deconstruir sus premisas, aperturas clínicas¹

Approaches on victim's figure. Deconstructing their premises and new insights

Néstor Nicolás Arrúa²

Resumen

La figura de la víctima aparece en un conjunto de instituciones, discursos y dispositivos de los aparatos de Estado con relación a individuos que han atravesado un acontecimiento traumático. Esta ideología victimológica cobra todo su vigor al construir como evidente a sujetos abstraídos de goce e inconsciente, y desplaza el centro del caso hacia el trauma sin tomar en cuenta las condiciones históricas. Esta figura se reactualiza cotidianamente a partir de la realidad de cada país en diversos marcos temporales para abordar fenómenos colectivos: guerras, violencias, catástrofes. Nos proponemos interrogar los presupuestos de la ideología sobre la víctima en base a diversos registros: filosóficos, psicoanalíticos, históricos. Deconstruir la 'víctima' para conocer sus premisas y aportar a una clínica que desplace al sujeto de sus ataduras.

Palabras clave: víctima, ideología, clínica transdisciplinaria

Abstract

The figure of the victim appears in a set of institutions, discourses, and devices of the state apparatus in relation to individuals who have gone through a traumatic event. This victimological ideology takes on all its force by constructing as evident subjects who are subtracted from enjoyment and unconscious and shifts the center of the case towards the trauma without considering historical conditions. This figure is daily updated based on the reality of each country in different time frames to address collective phenomena: wars, violence, catastrophes. We propose to question the ideological assumptions about the victim based on different registers: philosophical, psychoanalytical, historical. Deconstructing the 'victim' to know his premises and to contribute to a clinic that displaces the subject from his ties.

Keywords: Victim, Ideology, Transdisciplinary Clinic

1 Agradezco la lectura de versiones preliminares de este texto y sus comentarios a Saül Karsz, Adrián Celentano, Diego Bermeo, Diego Singer, María Gabriela Rodríguez, Alejandra Parkansky y los pares evaluadores anónimos.

2 Licenciado en Historia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de la Plata. Diplomado en Estudios Avanzados en Psicoanálisis. Universidad Nacional de San Martín. Magister en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata. Doctorando en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata. Jefe de Trabajos Prácticos ordinario de la cátedra de *Historia Social de América Latina y Argentina*. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata. Investigador del LIMSYCV (FTS – UNLP). Miembro de diversos proyectos de investigación sobre temas relacionados a la historia intelectual y la formación profesional de los trabajadores sociales en el siglo XX. Correo electrónico: nnarrua@gmail.com

Introducción

Con el fin del mundo bipolar que opuso a EE.UU. y la U.R.S.S. las empresas multinacionales dieron rienda suelta a una disputa de poder global sin freno ante el proceso de deslocalización del capital. Los arsenales bélicos de las principales potencias sirven explícitamente para conquistar y proteger los mercados, nuevas regiones planetarias para la extracción de recursos naturales, resguardar sus propios intereses financieros, aún a costa de crear un horizonte de inestabilidad constante.

En regiones periféricas las diversas fracciones de la clase dominante combinan desigualmente distintas formas de explotación del trabajo (precarización, esclavismo, terciarización, aumento del teletrabajo) junto a las altas finanzas, el endeudamiento y la primarización de la economía. Los efectos de las transformaciones socioeconómicas neoliberales, tales como la desocupación estructural y las familias sobreendeudadas han puesto en jaque la configuración de los problemas sociales por parte del Estado de Bienestar o Estado Social. Esta crisis ha desplazado la intervención social de los aparatos de Estado hacia una *individualización de las responsabilidades* y la conformación de *redes de sociabilidad* en una creciente privatización de los problemas sociales (Rosanvallon, 1995, p. 190). La introducción del clivaje exclusión/inclusión articula hoy las políticas sociales en los países capitalistas, en consonancia con las políticas de identidad en favor de legislaciones de índole reparatoria en detrimento del abordaje de las desigualdades y opresiones raciales, de género y clase³.

La ideología neoliberal reproduce la noción de un individuo-rey, alienta el individualismo contra lo colectivo, mientras que piensa al sujeto como un bloque indiviso, autónomo. Este último inserto en un mercado supuestamente autorregulado que determina su éxito o fracaso -con fuertes dosis de darwinismo social- en la persecución de su autovalimiento. ¡Ciudadanos consumidores,

ciudadanos emprendedores, ciudadanos empoderados, el ideario neoliberal respecto del individuo inventa un sujeto autónomo, autorregulado, capaz de no depender de la protección social del Estado...bella utopía!

Guerras, catástrofes, masacres, diversas formas de violencia que forman parte del paisaje cotidiano debido a la lógica de reproducción del capital aparecen encubiertas por una ideología victimista que genera una individualización -brinda un nombre y apellido-, en el abordaje de dichos acontecimientos traumáticos. La apelación al aparato jurídico para intervenir sobre estas situaciones produce una simplificación de problemáticas complejas, ya que el sistema penal identifica permanentemente 'víctimas' y 'victimarios', desplaza de la escena las múltiples determinaciones económicas, políticas, ideológicas inscriptas en una coyuntura histórica.

La victimología reclama incesantemente la defensa de un sujeto autónomo avasallado en sus derechos y libertades para reivindicar la democracia parlamentaria y el castigo o sanción sobre los victimarios -gobiernos y criminales considerados autoritarios o dictatoriales. La asociación entre trauma, crimen y violencia política brindó legitimidad a la construcción de discursos sobre las víctimas en los procesos jurídicos como uno de los fundamentos de las democracias a partir de la segunda mitad del siglo XX. En la inmediata segunda posguerra las potencias occidentales utilizaron las masacres y genocidios para fundamentar el régimen democrático con la defensa de los Derechos Humanos (con mayúscula) para atravesar el trauma que implicaban los crímenes contra la humanidad. La demanda de justicia por parte de sujetos que han sufrido un trauma violento, colectivo o individual, activa una lógica que anuda la victimología con los DD.HH. y la apelación al resarcimiento o reparación.

Nuestro interés reside en complejizar la mirada sobre las lógicas y discursos que sostienen los sujetos que apelan a la ideología victimista, especialmente reactualizada por las prácticas de ciertos colectivos feministas, con el objetivo de no quedar encerrados en la dicotomía víctima/victimario que reduce la comprensión de la si-

3 Hemos trabajado la lógica de la identidad y el empoderamiento en Arrúa, Néstor Nicolás (2017). Estado, individuo e identidad. *Estrategias. Psicoanálisis y salud mental*, Año 4, 5: 47-51.

tuación clínica. Nos concentraremos en diversos registros de análisis –jurídico-moral, filosófico, psicoanalítico e histórico- para efectuar una operación de deconstrucción del término *víctima* y sus modalidades. Esto implica preguntarse por su lógica, sus causas y efectos, qué prácticas y qué practicantes tiene en la actualidad con el objetivo de generar nuevas aperturas clínicas.

1. Aspecto histórico

La historia del siglo XX fue pensada por el célebre historiador marxista británico Eric J. Hobsbawm como la “edad de los extremos”. El breve siglo XX abre con la Gran Guerra y la experiencia revolucionaria de los bolcheviques rusos, y la conformación del mundo bipolar hasta su declive y caída en 1991. La idea de ‘guerra total’, revoluciones, contrarrevoluciones, expansión del capitalismo monopolista y genocidios tuvieron lugar en un régimen de historicidad marcado por la experiencia soviética (Hobsbawm, 1999, p. 11-26). Sin embargo, hubo otras formas de pensar el siglo. El filósofo francés Alain Badiou nos alerta sobre un régimen de historicidad del pasado reciente determinado por la idea del Mal absoluto. Esto significa que los crímenes masivos, genocidios o masacres que fueron determinantes en la historia mundial configuran para ciertos historiadores y filósofos un *trauma* en las sociedades occidentales que implicaron un corte temporal mediado por una experiencia del horror y el exterminio.

Esta forma de pensar el siglo XX focalizada en el Crimen, tiene su representación más acabada en el holocausto judío (Badiou, 2005, p. 12). Esta forma de pensar la historia se funda en el aspecto concentracionario de los crímenes, la tortura, los vejámenes y la dimensión burocrático-industrial del exterminio como esenciales al acontecimiento traumático. El victimario aparece representado en el régimen totalitario en sus diversas variantes: dictaduras militares, fascismos, gobiernos autoritarios, estalinismo o regímenes autoritarios asiáticos.

Estos crímenes masivos que lesionan la ‘humanidad’ fundamentan los movimientos por los

Derechos Humanos desde una perspectiva democrática consensualista a nivel internacional. Emerge un sujeto: la víctima. El régimen de historicidad basada en el trauma social implica la construcción de una temporalidad previa que permite comprender la puesta en funcionamiento de los mecanismos de exterminio y los agentes involucrados, y un tiempo posterior que se caracteriza por la salida del régimen totalitario hacia una transición democrática.

La construcción de una memoria multiforme que no recaiga en la conmemoración y la monumentalización del pasado necesita producir un corrimiento de la figura de la *víctima* (Traverso, 2018, p. 20). Según el historiador italiano Enzo Traverso, la crisis del marxismo y el avance del capitalismo neoliberal en los años 1980 configuraron un escenario propicio para la emergencia de los discursos sobre la memoria, en donde la figura de la *víctima* dominaba la visión de la historia. La rememoración del terror en los campos de concentración nazis, el gulag estalinista o la esclavitud ocluyeron la memoria del antifascismo, la revolución y la lucha anticolonial (Traverso, 2018, p. 38). Se operó un desplazamiento simbólico: de los *vencidos* a las *víctimas*, con el objetivo de conquistar un lugar en la memoria pública⁴. El humanitarismo neoliberal conforma una visión de la historia marcada por la violencia y el terror en un trabajo de duelo que precisaba dejar atrás un pasado de luchas, esperanzas y derrotas populares.

En la Argentina, el campo de la historia reciente se encuentra jalonado por una tendencia que identifica en la última dictadura militar el momento traumático en el cual se despliegan los mecanismos aludidos arriba. El proceso a las juntas militares en los años ochenta mediante la presentación de alegatos en la CONADEP que daban cuenta de las torturas y vejámenes cometidos por los militares se consolidó la perspectiva victimológica. Los alegatos adoptaron una for-

4 Según el historiador Enzo Traverso, “El fin del comunismo introdujo nuevos tropos en nuestra consciencia histórica: la rememoración de las víctimas reemplazó a la de los vencidos; sólo quedaron perpetradores y las víctimas” (Traverso, 2018, p. 116).

ma estatalizada del reclamo de las organizaciones populares por justicia y “aparición con vida”. Los relatos de las víctimas se limitaban a su paso por los campos de concentración sin que aparecieran elementos que dieran cuenta de las ideas y prácticas militantes a riesgo de ser acusados de actos violentos en tiempos de la ‘teoría de los dos demonios’ (la idea de una sociedad inocente jaqueada por organizaciones armadas y las fuerzas represivas).

En los últimos años ha cobrado fuerza la figura del testimonio, en la cual el sujeto testificante declara ante el tribunal sobre su experiencia de vida y de muerte, el horror y la dimensión concentracionaria del crimen. La idea del *testimonio* en los juicios de lesa humanidad requiere precauciones para los investigadores, dado su eminente aspecto jurídico no escapa a la lógica víctima/victimario, en donde el testigo emerge como el portador de la “verdad” (Franco; Levín, 2007: p. 45). La labor del historiador debe tomar en cuenta el contexto de producción de los discursos del testimoniante, analizarlos con relación a un conjunto de elementos que permitan la reconstrucción de los procesos históricos sin esencializar, ni recaer en la memoria como fuente de saber imparcial.

Los discursos victimistas no pueden ser tomados como la “Verdad” a riesgo de quedar atrapados en su lógica, ni desconocer que están atravesados por condiciones históricas, y por lo cual, adquieren una modalización en relación con el interlocutor (juez, historiador, o un par); el trabajo del investigador consiste en poner en relación estos discursos con otros registros⁵.

5 Esta concepción del pasado reciente focalizada en el trauma social provocado por la violencia política contiene dos formas de interpretación: por un lado, la idea de una “guerra interna” que sufrió la sociedad argentina durante los años 1960-1970; por otro, la idea de un “genocidio”, en donde el Mal absoluto se cierne sobre la última dictadura militar. Respecto del genocidio, los reparos se relacionan a la tendencia a la unificación simbólica con el término “subversivo” que representaría una supuesta comunidad que debía ser exterminada; así como también debe considerarse la gran cantidad de sobrevivientes y/o ex detenidos que nos invita a revisar la hipótesis de un genocidio (Vezzetti, 2014).

2. Aspecto jurídico-moral

El aspecto jurídico-moral de la ideología victimista está compuesto de rituales y prácticas que se modelan a partir del lenguaje penal y se inscriben en el aparato jurídico. La ideología victimista convierte al evento traumático ocurrido en la vida del individuo en un *pathos* que no reconoce límites, moviliza disciplinas como la psicología, el derecho, la medicina, y se reproduce preferentemente en los aparatos jurídicos a través del discurso victimológico. Un accidente de tránsito, el acoso callejero, el delito común o el terrorismo son algunos ejemplos de acontecimientos traumáticos que activan el mecanismo de alusión/ilusión de dicha ideología.

La misma se sostiene, específicamente, en tres formas: a) la inscripción de su discurso en los aparatos de Estado ideológico jurídico y represivo; b) la descontextualización social e histórica del trauma convertido en condición *sine qua non* de su existencia; c) la construcción del personaje herido física, moral y psicológicamente, en su sensibilidad o buen nombre, y, en consecuencia, la construcción del victimario: personaje individualizado como violento, sin afectos. En dichos discursos los individuos ejecutan realmente la definición del término (individuo: sin división) aparecen como bloques homogéneos: la víctima encarna el sufrimiento, y el victimario la violencia y el crimen; no entra en escena el concepto de goce ni de placer (Pitch, 2009, p. 119). El recurso de los medios de comunicación de masas o las redes sociales son habituales en la reproducción del discurso victimista y utilizados para convocar escraches o exclusiones en casos de abuso sexual.

Ahora bien, resulta necesario que la figura de la *víctima* permanezca en un lugar central para invocar un conjunto de prácticas jurídicas y sociales ya establecidas para la demanda de *reconocimiento, castigo y reparación*. Por ello, el discurso sobre la víctima interpela a los sujetos involucrados mediante el lenguaje penal, se refiere a “acusado/as”, “cómplices”, “encubridores/as”, con la exigencia social de cumplimiento de su demanda de justicia sin explicaciones, ni pruebas, o presunción de inocencia. O sea, se trata de apelar a la ideología jurídica-moral para la conformación

social de un caso, el aspecto de “reconocimiento” en su papel de víctima.

Como lo insinúa con ironía el filósofo franco-argentino Saül Karsz, la víctima se sitúa en el centro; el mundo, en tanto que contexto, alrededor (Karsz, 2017, p. 45). Por lo cual, el ‘ser víctima’ se convierte en una evidencia –algo que salta a los ojos-, una interpelación ideológica que unifica la constitución del sentido y el sujeto, dado que cualquier cuestionamiento a dicha figura despierta suspicacias inmediatas.

El mecanismo ideológico de reconocimiento de la *víctima* aparece narrado en denuncias e informes judiciales en un lugar de pasividad del sujeto frente a un trauma que se presenta con causales externas al individuo. En este tipo de narrativas emerge un sujeto víctima en tanto ultrajado, sufriente, en cuyos relatos la construcción de la temporalidad se realiza en forma empirista basada en hechos o actos que asumen un lugar fundamental en tanto parteaguas de su subjetividad. Una imagen puede servir de metáfora: un paisaje de postes (hechos traumáticos) a gran distancia uno de otro unidos por un hilo (ideología victimista) que siguen un camino progresivo de auto reconocimiento (humanismo). La victimología apela al humanismo como ideología, el cual establece la idea de un progreso continuo del ser humano, a pesar de desvíos caracterizados como catástrofes (sanitarias, naturales) o actos traumáticos (masacres, genocidios, asesinatos masivos), la humanidad retorna siempre al reencuentro de sí misma. En sintonía con esta afirmación, “el trauma se insinúa en el corazón de los sujetos, es medular de lo que constituye su esencia verdaderamente humana” (Karsz, 2017, p. 41).

Este tipo de discursos oscurecen los factores socioeconómicos, sexuales, políticos, raciales, presentes en cada caso que aparece ya filtrado por las prácticas y dispositivos del sistema penal que produce víctimas/victimarios, un disciplinamiento de los cuerpos y las desviaciones de la norma mediante los aparatos represivos. La ideología victimista fomenta un desconocimiento de la complejidad humana, las contradicciones y desigualdades sociales, la estructura económica y la influencia de los aparatos de Estado en una

situación particular inscripta históricamente. Fundamentalmente, quedan en el plano de las evidencias los enunciados que componen su discurso, no logran explicaciones complejas, ni la construcción conceptual que consolide el abordaje de la problemática de los sujetos.

Estas líneas introductorias sobre la víctima y la ideología jurídico-moral que la sostiene serán complejizadas con una lectura atenta al aspecto filosófico y psicoanalítico de esta figura enigmática.

3. Aspecto filosófico

En el análisis de la figura de la víctima la filosofía de Baruch Spinoza nos puede brindar aperturas inesperadas. Sin la intención de realizar una síntesis de su obra filosófica comenzaremos por explicitar los postulados de este filósofo moderno en el siglo XVII, crítico del dualismo cartesiano. Aquí radica nuestro interés en Spinoza, cuerpo e idea están unidos a partir del concepto de substancia y afección geoméricamente expuestas. Las ideas que construye el espíritu están vinculadas a los afectos que producen un objeto o cuerpo (substancia) exterior, siendo estas *ideas adecuadas* que promueven el obrar del sujeto, o *ideas inadecuadas* cuyos afectos, tales como la pasión -la alegría o la tristeza- con sus variables combinadas con el cuerpo y la causa exterior. Un objeto o cosa será causa exterior por imaginación del espíritu de alegría o tristeza, lo cual explica Spinoza el hombre es afectado por la imagen de una cosa pretérita o futura con el mismo afecto de alegría o tristeza presente.

Así, cada afección determina una idea específica que unifica en su acto, cuerpo y espíritu, lo que moviliza a Spinoza hacia el concepto de *deseo* para comprender la formación de las ideas de lo “bueno” y lo “malo”. Juzgamos que algo es “bueno” o “malo” porque lo apetecemos y lo deseamos, o sea, no es una decisión racional del espíritu. Este argumento resulta fundamental contra la filosofía cartesiana que sostiene una concepción dualista del ser y será una de las fuentes filosóficas del concepto de inconsciente para el psicoanálisis.

El esfuerzo de perseverar con relación al cuerpo designa al *apetito*, ahora bien, el deseo es el apetito acompañado de la consciencia del mismo por parte del sujeto. Desear, conocer y obrar son tres elementos de la virtud, cuyo camino no está exento de dificultades y desvíos. Por lo que, el *conatus* (o esfuerzo –potencia- por perseverar en su ser) se relaciona a la necesidad de la cosa de mantenerse en el obrar, a pesar de las afecciones que lo aquejan (Spinoza, 2005, IV Parte, Prop. XVIII). Lo cual implica que los sujetos son raramente conscientes de sus motivaciones, entonces, en la vida cotidiana de las personas predomina un deseo de no saber (represión). Esta forma cifrada, no evidente ni transparente, confirma la tesis psicoanalítica del deseo como deseo del Otro (Miller, 2019).

Entonces, si se nos permite una digresión, el deseo no puede tener una forma o substancia pasible de ser simbolizada colectivamente. Dado que no puede racionalizarse resulta imposible de ser pedagogizado a costa de normativizar sobre las relaciones sexuales o las formas afectivas de los vínculos entre hombres y mujeres. Asistimos a un tiempo donde afloran los talleres que promueven una normativización bajo preceptos que se afirman feministas de las relaciones sexuales en colegios secundarios y universidades. Las proclamadas ‘nuevas masculinidades’ en dichos talleres son definidas en ciertos casos a partir de un principio moral de aceptación acrítica del varón heterosexual como violento, y a la mujer como víctima, con altas dosis de culpabilización, victimización y vocabulario de autoayuda. Se reproduce la esencialización del lugar de la mujer en el rol materno al construir una imagen mística de la maternidad como encarnación de las diferencias entre hombres y mujeres (Pitch, 2020, p. 28).

Para retornar, aquí es donde llegamos a un punto nodal en nuestra lectura de Spinoza, el sujeto en tanto asume la modalidad de víctima se encuentra preso (sujetado) por el sufrimiento como núcleo de su ser, de su subjetividad. En palabras de Spinoza, “la fuerza de una pasión o afecto puede superar las demás acciones del hombre, o sea, puede superar su potencia, hasta tal punto que

ese afecto quede *pertinazmente adherido* al hombre” (Spinoza, 2005: Parte IV, Prop. VI).

Podemos inferir de la lectura de la cita que el afecto surge de una causa exterior –accidente, trauma- cuya fuerza aumenta o disminuye nuestra potencia de obrar. Recordemos que para Spinoza el *obrar* se relaciona a la acción en base a ideas racionales, y conscientes del propio deseo. Las pasiones son afecciones producidas por una cosa exterior, cuya representación repercute en la constitución imaginaria del cuerpo. La relatividad del tiempo en la representación de la cosa externa que produce un afecto implica también que el trauma o accidente que se adhiere pertinazmente a la subjetividad del sujeto no es necesariamente un acontecimiento presente. Ante ello, el sujeto sufriente permanece –regodeado- en su pasión (tristeza) en la medida que su obrar sea disminuido en tanto no logre o no quiera desplazarse del padecer del afecto (Spinoza, 2005: Parte IV, Prop. XIV). Podríamos afirmar, en línea con Spinoza que la víctima obtiene del accidente o trauma una fuente de satisfacción, algo que Freud conceptualizó como ‘beneficio secundario’, en donde se refuerza la fijación con el síntoma (Freud, 2013 [1926], p. 2841). En este sentido, un ejemplo del beneficio que obtiene la víctima lo brinda la filósofa y militante feminista Elizabeth Badinter cuando afirma que “la víctima siempre tiene razón y provoca una conmiseración simétrica al odio que dispensa a su verdugo” (Badinter, 2003, p. 14)⁶.

Finalmente, el desplazamiento del lugar sufriente de la víctima (por el cual obtiene beneficios) puede producirse al momento que comience a

6 “La posición de la víctima es la que uno —un sector, un colectivo— constata que ha sido víctima de determinada injusticia y se dedica a hacerlo saber y, eventualmente, a pedir un tipo de reparación, pero no trata de cambiar las bases de aquello que produce la injusticia. Nada te legitima más que ser una víctima. La víctima ahora está muy valorada: no se le puede discutir, no se puede rebatir lo que dice” (Caparrós, 2020). La víctima obtiene reconocimiento social cuando hace pública su “verdad” respecto a la intimidad violentada al participar de una ‘comunidad de sufrientes’, en el caso de ciertas organizaciones feministas bajo el slogan del “yo sí te creo” (#MeToo), ocupan las calles y las redes sociales.

obrar en base a la razón, un apetito por el conocimiento de la situación en concordancia con una reflexión sobre sí mismo (Spinoza, 2015: Parte VI, Prop. XXVII). Un obrar, o sea, una idea clara y adecuada deja de alojar el lugar de víctima para perseverar en su ser (*conatus*), por lo cual, resulta imperativo pensar la relación del sujeto con su discurso y su goce.

4. Aspecto psicoanalítico

La práctica psicoanalítica elabora un concepto de sujeto que toma distancia de las concepciones religiosas, jurídicas, e incluso del racionalismo moderno del dualismo cartesiano. Con los conceptos de inconsciente y goce el psicoanálisis produce un efecto de escisión del sujeto moderno, en donde el cuerpo se constituye también por fantasías inconscientes y cadenas significantes. Nos valdremos en este apartado dedicado al registro psicoanalítico de la lectura de Jacques-Alain Miller *Introducción al método psicoanalítico*. De esta manera, podremos tener más herramientas teóricas para analizar la posición del sujeto ante su propio discurso aspecto fundamental en el desplazamiento del padecer al obrar en el desciframiento del deseo.

Partimos de la concepción lacaniana del inconsciente estructurado como un lenguaje (Lacan, 1999 [1964], p. 28). En este sentido, Jacques-Alain Miller nos invita a pensar la relación entre lo *dicho* (enunciado) y el *decir* (enunciación), entre el discurso del individuo como hecho, y la posición de aquel que habla respecto del enunciado. La localización subjetiva en relación con sus propios dichos -ya que ninguna conversación puede escapar a la posición del sujeto con respecto a lo que dice- constituye el acto ético del analista (Miller, 2001, p. 38). No hay una sola cadena significativa sin que se plantee la cuestión del sujeto, de quién habla y desde qué posición.

La palabra es la repetición del discurso del Otro, es una cita. Entonces, una cadena significativa es polifónica, en donde la palabra que se supone justa del analista fija la posición subjetiva del analizado. El sujeto no es un dato,

una cuestión numeraria (ontológica) sino ética, según Miller, responde a la falta en ser. Por ello, la asociación libre invita al analizante a hablar sin saber lo que se dice, en donde la práctica psicoanalítica genera un dispositivo -una pequeña habitación, diván, mesa, silla- para lograr la emergencia del sujeto (escindido) como toma de distancia de su discurso, del dicho (significante Amo).

El sujeto es el lugar donde se inscriben las modalizaciones del dicho, las variaciones de la posición subjetiva, que se expresan en cada cadena significativa del discurso del analizante. El lugar del inconsciente aparece en la enunciación -en el *decir*-, cuya forma más elocuente es el malentendido. No hay un sujeto del inconsciente con su propio discurso que hable por el analizante, sino que el dicho y su modalización producen una falla constitutiva, estructural, que funda al sujeto en la práctica analítica. La práctica analítica más importante en la entrevista preliminar consiste en la *rectificación subjetiva*, en donde el analizante asume la responsabilidad sobre lo que le ocurre (posición subjetiva) para dejar de quejarse de los otros (Otro de la justificación). El lugar que le cabe a la responsabilidad del sujeto es el mismo del inconsciente.

Entonces, podríamos decir que el sujeto es un ser escindido, barrado, pero responsable por sus palabras y sus silencios, sus proezas y sumisiones, en fin, sus actos. En términos de Miller: "El sujeto sufre, pero el hecho de hablar al analista lo hace colocarse un poco aparte, tomar distancia en relación con su sufrimiento, y eso, efectivamente, puede producir un alivio inmediato" (Miller, 2001, p. 72).

Con esta cita encadenamos nuestra tesis anterior. Según vimos con Spinoza, el sujeto sufriente padece debido a las afecciones derivadas de causas externas que tienen una existencia interna en tanto ideas (adecuadas o inadecuadas) las cuales configuran su imaginario corporal y subjetivo. La persistencia del sujeto en aquello que causa tristeza o dolor se relaciona con el concepto lacaniano de goce, cuya concepción no tiene similitud con el concepto de placer. Según Lacan, el cuerpo se experimenta con relación al dolor, la

tensión, el forzamiento, y se inscribe/causa en un significativo (Lacan, 1985 [1966], p. 95)⁷.

El analista, entonces, no puede *empatizar* con el analizado a costa de perderlo como paciente, o que el paciente pierda la posibilidad de trabajar estas cuestiones al armar una mismidad con el otro (Kohan, 2019). Lo mismo vale para el trabajador social que decida llevar a cabo una relación de ayuda sin tomar en cuenta que ambos – profesional y usuario– son sujetos sociodeseantes con una configuración ideológica determinada.

Finalmente, el efecto de la *rectificación subjetiva* puede llevar al conocimiento del lugar ocupado y su posición ante el acontecimiento traumático o accidente para formar una idea que genere un desplazamiento con implicancias múltiples. Asimismo, al desplazarse del lugar de sufrimiento o padecer que reproduce sin cesar la ideología victimista, el sujeto construye una subjetividad que lo sitúa en un plano activo que le permite al individuo estar un poco más al tanto de las ideologías conscientes e inconscientes que se proclama defender o repudiar. Por ejemplo, nuestras ideas de una relación amorosa están atravesadas principalmente por el ‘amor romántico’ o el familairismo que llevan a varones y mujeres a soportar situaciones de violencia en aras de la defensa de dichos ideales.

5. Feminismo, punitivismo e ideología victimista

La ideología victimista se ha reactivado en las últimas décadas con el ascenso neoliberal que privilegia la individualización de la responsabilidad, la libertad de mercado y el empoderamiento. Se ha producido un giro en ciertos circuitos progresistas (universitarios, sindicales, culturales) de las ideas de opresión o explotación en aras de los discursos sobre la identidad y la victimización. En ciertas tendencias del feminismo este giro tuvo consecuencias en ámbitos universitarios

con el avance de denuncias de acoso sexual. Esto configuró una tendencia del feminismo radical norteamericano que identifica la mujer como víctima siendo calificada como “sobreviviente”, especialmente en los trabajos de Catherine McKinnon en la década de 1980 (Lamas, 2020, p. 49). Este desplazamiento de los discursos *de la opresión a la victimización* opera asimismo un cambio en la concepción de la sexualidad, en los años 1970 la libertad sexual se oponía a la idea de la familia tradicional y los mandatos maternalistas, en los años 1980 se observa una tendencia a considerar al sexo como peligroso tamizado por la noción de riesgo que favorece ideas puritanas o ascéticas de la sexualidad (Pitch, 2020, p. 22).

En el abordaje de situaciones de violencia doméstica la noción de riesgo y la individualización de la responsabilidad tienen un lugar preponderante, tanto en el Observatorio de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o en Centros de Atención a la Víctima (CAV) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En estos dispositivos jurídico-sociales se utilizan en la práctica de psicólogos, abogados y trabajadores sociales una concepción de resiliencia que entronca con lo dicho anteriormente. El sujeto calificado como víctima resulta atravesado de factores de riesgo y protección en el afrontamiento del trauma (Dell’Anno; Galán, 2007, p. 21). La ideología resiliente interpela a un individuo concebido como *vulnerable* que debe ser *fortalecido* hacia una recuperación o un estado “positivo”. Una *relación de ayuda* se despliega en este tipo de situaciones, en la cual, el ayudado representa en este tipo de intervenciones la falta o lo negativo (sufriente, careciente, vulnerable), y fundamentalmente, se lo considera como aquel que no sabe lo que le conviene y por ello opone resistencias a la ayuda ofrecida; mientras que el ayudante “toma a cargo” al ayudado, fortalece o desalienta ciertas tendencias ideológicas, construye un caso solvente y se supone que detenta el saber total (Karsz, 2007, p. 111-125). En los dispositivos mencionados la gestión del riesgo provista de una estandarización de situaciones e indicadores mediados por el lenguaje penal entra en escena y se complementa con la ideología resiliente. En la OVD los factores de riesgo pre-

7 En relación a las últimas enseñanzas de Lacan, el goce se relaciona con la sexualidad, e incluso, ser varón o mujer tiene poco que ver con la genitalidad, sino que se definen en relación al goce (No-todo / Todo) cuando se refiere a posiciones masculina y femenina (Escudero, 2019, p. 42).

figuran una víctima (mujer) pasiva y frágil cuyos informes no registran la capacidad de resistencia ni su rol activo (Iglesias Skulj, 2020, p. 136).

Los reclamos por derechos de seguridad y la demagogia punitiva demandan un aumento de las penalidades para abordar situaciones violentas y pedidos de criminalización. Ciertas tendencias del feminismo, conocida como “feminismo punitivo” o “feminismo carcelario”, han incorporado a sus repertorios estos reclamos en defensa de las mujeres (Pitch, 2020, p. 21). En los últimos tiempos se advierte una escalada de escraches en redes o ámbitos laborales como ejecución de una ‘condena social’ ante situaciones de acoso o abuso sexual. La práctica del escrache surge en nuestro país por parte de la agrupación H.I.J.O.S. en los años noventa cuando las leyes de Obediencia Debida y Punto Final junto a los indultos pusieron un manto de impunidad sobre los crímenes de la dictadura militar. El reconocimiento de los hijos de desaparecidos como víctimas de la dictadura produjo intensos debates sobre la población que podía participar de dicho agrupamiento (Cueto Rúa, 2010). De esta manera, los escraches buscaban mediante cánticos, murgas y marchas romper con pactos de silencio y olvido, activar políticamente a sectores juveniles y vecinos frente a la convivencia con represores encubiertos por los poderes de turno. La consigna “Si no hay justicia, hay escrache” movilizó un amplio sector del movimiento de derechos humanos y sectores medios juveniles al buscar una condena social ante la imposibilidad de juzgar a civiles y militares que formaron parte de diversos circuitos concentracionarios.

Esta práctica es utilizada también por ciertos colectivos del feminismo punitivista –especialmente de sectores medios- que apuntan a la culpabilización del hombre ante supuestas situaciones de acoso, abuso y violencia hacia la mujer. El objetivo es señalar públicamente y aislar socialmente al “acusado” sin mediar el debido proceso judicial. Por lo tanto, pone toda su fuerza en la instancia de reconocimiento como “ser víctima” de la mujer, mientras que avasalla los derechos de las demás partes.

La diferencia entre los colectivos de derechos humanos y feministas respecto del escrache radica en su relación con la idea de justicia: los primeros apelaban al escrache para la efectivización de los juicios; los segundos, plantean la práctica del escrache como un fin en sí mismo, la condena *en acto*. La práctica del escrache de ciertos colectivos feministas atenta contra la presunción de inocencia al fomentar un linchamiento moral en redes sociales y agitación callejera en los lugares de sociabilidad y trabajo de los varones señalados como violentos, en donde se busca la exclusión o desagregación social de los mismos, cuestión que alimenta el punitivismo tal como lo ha señalado la antropóloga Rita Segato (Greco, 2019)⁸.

Consideraciones finales

En este punto de la reflexión conviene trabajar algunas conclusiones –siempre provisionales- para generar nuevas aperturas teóricas. El trabajo clínico, a partir de las tesis de Saül Karsz, nos invita a no confundir los sujetos con sus síntomas, desconfiar de las etiquetas que portan los usuarios en el tránsito por las instituciones de la política social o con las identidades que estos confiesan tener. La ideología victimista produce un discurso que tiene su principal referencia en una ideología jurídico moral en la cual identifica su persona (máscara) con el registro imaginario de un trauma –social- que aparenta una exterioridad (un accidente, un abuso), algo que irrumpe, pero que en realidad ocurre en su intimidad. Esta cuestión social e íntima, como nos advierte Saül Karsz, nos permite pensar el anudamiento entre ideología e inconsciente.

La relación entre sujeto autónomo y trauma externo abona la idea de una víctima pasiva, según

⁸ En la actualidad, los discursos y prácticas punitivistas de ciertos colectivos feministas que forman parte de los aparatos de Estado claman por una “tolerancia cero” hacia la violencia contra las mujeres en tiempos de confinamiento ante la pandemia mundial por el virus Covid-19. La relación entre confinamiento en los hogares y violencia doméstica se ha intensificado en esta coyuntura, sin embargo, apelar a los aparatos represivos del Estado o a las denuncias de los vecinos ante situaciones de gritos o agresiones difícilmente logre resultados distintos (Carbajal, 2020).

hemos trabajado con Spinoza, el trauma configura un afecto (idea) al cual el sujeto se aferra pertinazmente. En esa adherencia se anuda la subjetividad de la víctima, sus fantasías y goces con traumas que reverberan en la configuración ideológica del sujeto, su historia, sus ideas de familia y el amor.

La victimología y algunas tendencias del feminismo actual despliegan la figura de la víctima con todo su vigor. La ideología victimista modela para estas últimas el arquetipo de 'mujer', atravesada por la violencia y el acoso del 'hombre', se afirma en el síntoma, en su sufrimiento. Ahora bien, aparece una cuestión de clase insoslayable, quiénes son las mujeres que denuncian, qué situación de violencia ponen en el tapete mujeres de clase media y de sectores obreros y populares, cómo acceden a la justicia, etc., cada uno de estos aspectos son relevantes en la medida que se distinga y diferencie las situaciones que atraviesan las mujeres en los hogares, o ámbitos de trabajo asalariado.

Entonces, la protocolización para situaciones de violencia de género tiene límites claros: no puede producir una diferenciación de las situaciones de violencia, no da cuenta de los factores de clase que inciden, no registra la capacidad de resistencia de la mujer a la violencia machista y genera una homogeneización en los abordajes de casos complejos.

La singularización del caso implica tomar distancia de la simplificación y la estandarización (protocolización) de las situaciones para introducir en el análisis nuevas determinantes que permitan trabajar las evidencias, dado que lo concreto no es un hallazgo sino una *creación argumentada* (Karsz, 2007, p. 165). Por lo cual, resulta necesario retrasar lo más posible de acuerdo con cada situación –tanto en el usuario y el profesional– un *pasaje al acto* en la apelación a los aparatos jurídicos y represivos, por ejemplo, denuncias, medidas de restricción. El objetivo que encierra esta toma de distancia (más no la neutralidad del profesional) radica en conocer la historia de los sujetos, en conocer los efectos que puede llegar a generar en los usuarios las posibles interven-

ciones, qué prácticas alentar en relación con el deseo (cifrado) del usuario y del profesional.

Si advertimos que una concepción de la violencia en forma general e inespecífica no explica las situaciones particulares, entonces, cabe preguntarse ¿Qué puede soportar un cuerpo? Lo que un sujeto puede soportar se encuentra en relación con las ideas de familia, del amor, del dolor que cada sujeto porta (*Träger*⁹), y aquellas ideologías que decimos no asumir pero que reproducimos en forma inconsciente en nuestros actos.

Por ello, las palabras no son inocentes y sus efectos pueden ser calmantes o venenos (Althusser), entonces, conviene estar al tanto, conocer, los elementos que forman parte de la situación e intervenir (tomar partido) para hacer algo *con* –y no *por*– sujetos considerados socio-deseantes.

Entonces, si se refuerza el goce del sujeto sin generar el necesario desplazamiento del lugar de padecimiento, su pathos, la victimización permanece y se reproduce su pasividad. La historicidad de su relato continuará atrapada en el hecho traumático en un relato de su historia como actos traumáticos. Resulta necesaria la localización del sujeto *en* la historia para que pueda construir un régimen de historicidad que atienda a los procesos de más larga duración, una temporalidad diferencial que tome nota de diversos elementos: económicos, políticos y culturales o de las relaciones sexo-afectivas en la cual fuimos y/o somos soporte de ciertas ideas del amor, el hombre y la mujer.

Bibliografía

- Althusser, L. (2015). *Sobre la reproducción*. Barcelona, Akal.
- Arrúa, N. (2017). Estado, individuo e identidad, *Estrategias. Psicoanálisis y salud mental*, 4, (5): 47-51.
- Badiou, A. (2005). *El siglo*. Buenos Aires, Manantial.

⁹ Nos referimos a un término utilizado por Marx en *El Capital*, y trabajado posteriormente por Louis Althusser en *Para leer El Capital*. Buenos Aires, Siglo XXI, ediciones varias.

- Bravo, N. (2012) H.I.J.O.S. en Argentina. La emergencia de prácticas y discursos en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia. *Sociológica*, 27, (76): 231 – 248.
- Caparrós, M. (2020). Nada te legitima más que ser víctima, *Infobae*. Disponible en: <https://www.infobae.com/cultura/2020/03/10/martin-caparros-nada-te-legitima-mas-que-ser-una-victima/> Consulta: 10/4/2020.
- Carbajal, M. (2020). Tolerancia Cero y reacción rápida, Página 12, 2.4.2020. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/256867-tolerancia-cero-y-reaccion-rapida> Acceso: 4.4.2020.
- Chamorro, J. (2019). Mujeres y hombres en conflicto, *El Escabel*, 2: 144-148.
- Cueto Rúa, S. (2010). El surgimiento de la agrupación HIJOS-La Plata. La discusión por quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado. *Sociohistórica*, 27: 137-160.
- Dell'Anno, A.; Galán, S. (2007). *Abuso sexual, Victimología y Sociedad*. Una aproximación desde el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Espacio.
- Escudero, V. (2019). ¿Qué patriarcado en cuestión? La brújula lacaniana. *El Escabel*, 2: 38-43.
- Franco, M; Levín, F. (2007). *Historia reciente: Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós.
- Freud, S. (2013 [1926]) *Inhibición, síntoma y angustia*. En: S. Freud. *Obras completas*. Tomo 21. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Greco, J. (2019). La antropóloga que incomoda. *Anfibia*. Disponible en: <http://revistaanfibia.com/cronica/la-antropologa-que-incomoda/> Acceso: 6.6.2020.
- Hobsbawm, E. (1999). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires, Crítica.
- Iglesias Skulj, A. (2020). Performance de la fragilidad y el empoderamiento: reflexiones en torno del feminismo punitivo. En: D. Daich; C. & Varela (coords.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires, Biblos. pp. 113-142.
- Karsz, S. (2007). *Problematizar el trabajo social*. Definición, figuras, clínica. Barcelona, Gedisa.
- Karsz, S. (2014). ¿Supremacía del individuo, crisis del colectivo? *Los trabajos y los días*, La Plata, 4 (5): 76-89.
- Karsz, S. (2017). *Affaires sociales, questions intimes*. París, Dunod. pp. 35 - 50.
- Kohan, A. (2019). Acostarse con un boludo no es violencia. *Panamá Revista*. Disponible en: <http://www.panamarevista.com/acostarse-con-un-boludo-no-es-violencia/> Acceso: 2.4.2020.
- Lacan, J. (1985 [1966]). Psicoanálisis y medicina. En: J. Lacan. *Intervenciones y textos I*. Buenos Aires, Manantial. pp. 86-99.
- Lacan, J. (1999 [1964]). *Seminario 11. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós.
- Lamas, M. (2020). El discurso hegemónico sobre el acoso sexual. En: D. Daich & C. Varela (coords.). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires, Biblos. pp: 47-74.
- Miller, J-A. (2001). *Introducción al método psicoanalítico*. Buenos Aires, Paidós.
- Miller, J-A. (2019). Seminario. El deseo de Lacan. Primera parte. *El Escabel*, 2: 15-36.
- Pitch, T. (2009). Justicia penal y libertad femenina. En: G. Nicolás & E. Bodelón *Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder*. Barcelona, Anthropos. pp. 117-126.
- Pitch, T. (2020). Feminismo punitivo. En: D. Daich & C. Varela (coords.). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires, Biblos. pp. 21-32.
- Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires, Manantial.
- Traverso, E. (2018). *Melancolía de izquierda. Marxismo, historia y memoria*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Vezzetti, H. (2014). Verdad jurídica y verdad histórica. Condiciones, usos y límites de la figura del genocidio. En: C. Hilb (ed.) *Les humanidad: Argentina y Sudáfrica. Reflexiones después del mal*. Buen